OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

3500

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 14 de julio de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se autoriza el desdoblamiento del Centro Privado de Educación Secundaria «Peñascal» de Bilbao (Bizkaia).

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaria del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertido un error de dicha índole en el texto de la Orden de 14 de julio de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se autoriza el desdoblamiento del Centro Privado de Educación Secundaria «Peñascal» de Bilbao (Bizkaia), publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 148, de 4 de agosto de 2017, se procede a su corrección:

En la página 2017/3953 (1/4), en el artículo 1, donde dice:

«Artículo 1.– Se modifica la autorización del centro docente que se describe a continuación:

N.º de código: 48015839.

Denominación genérica: Centro Privado de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Peñascal».

Titular: Peñascal Sociedad Cooperativa.

Domicilio: Ctra. Bilbao-Galdakao, 10 y Plaza Belategi, 1.

Municipio: Bilbao.

Territorio Histórico: Bizkaia».

debe decir:

«Artículo 1.– Se modifica la autorización del centro docente que se describe a continuación:

N.º de código: 48015839.

Denominación genérica: Centro Privado de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Peñascal».

Titular: Peñascal Sociedad Cooperativa.

Domicilio: Ctra. Bilbao-Galdakao, 10, Camino Vía Vieja de Lezama, 75 y Plaza Belategi, 1.

Municipio: Bilbao.

Territorio Histórico: Bizkaia».